UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1121 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 28 NOV. 2018

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias matriculados en las asignaturas de: Tecnología de Productos Lácteos (TA-544), Control de calidad de Alimentos (AI-546) y Proyectos Agroindustriales II (AI-544); el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 09 de agosto de 2018, siendo el itinerario Ayacucho – Ica - Arequipa – Chincha - Lima - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 29 de noviembre al 08 de diciembre de 2018;

Que, el viaje programado tiene como objetivos vincular a los futuros profesionales con la realidad de la industria alimentaria nacional, dedicada a la producción y comercialización de productos alimenticios, afianzando la formación del estudiante de ingeniería en industrias alimentarias con las visitas realizadas;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia a través de la Resolución de Consejo de Facultad N° 071-2018-FIQM-FC, de fecha 31 de octubre de 2018; y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 595-2018-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1324-2018-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 27 de noviembre de 2018, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y nueve (49) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, matriculados en las asignaturas de: Tecnología de Productos Lácteos (TA-554), Control de calidad de Alimentos (AI-546) y Proyectos Agroindustriales (AI-544), con el itinerario Ayacucho – Ica - Arequipa –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1121 -2018-UNSCH-R

Chincha - Lima – Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 29 de noviembre al 08 de diciembre de 2018, bajo la responsabilidad de los docentes Jesús Javier Paniagua Segovia y Hugo Rodolfo Oriundo Mamani, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	19115826	AGUILAR BOLUARTE, Elvira
2	19080042	AYALA SALCEDO, Hilda
3	19125955	BAUTISTA BENDAÑO, Grace Angie
4	19125900	BAUTISTA PALOMINO, Fiorella
5	19062019	CABEZAS SOTELO, David
6	19120073	CANCHARI VARGAS, Yelsen Yonathan
7	19095732	CÁRDENAS AYALA, Fidel Jorge
8	19116009	CARRILLO AYALA, Royce Armando
9	19125930	CASTRO CUETO, Annie Kelly
10	19115847	CCOLLANA PÉREZ, Estefani
11	19130624	CERDA GÓMEZ, Jhenyfer Martina
12	19110816	CONDE MENDOZA, Peley
13	19100548	CONDOLÍ QUISPE, Ida
14	19130744	EUSEBIO QUISPE, Lyz Madileidy
15	19115916	FLORES HUACRE, Carmen Rosa
16	19125929	FLORES FERNÁNDEZ, Faida Felfa
17	19110795	FUENTES CHÁVEZ, Vilma
18	19125904	GAMBOA DE LA CRUZ, Vilma
19	19120858	GARCIA RICALDE, Jhoysi Frine
20	19130614	GARCIA SULCA, Alexis Antonio
21	19139602	GARRIAZO MAMANI, Flor Evelyn
22	19125899	GARRIAZO MAMANI, Ruth Rossmery
23	19110822	GÓMEZ HINOSTROZA, Maribel
24	19137529	GUAPAYA LIZANA, Mariela
25	19125925	HUICHO MIGUEL, Gladys Yordana
26	19100549	JAULIS QUISPE, Lucia Yovana
27	19115897	JOSE LOAYZA, Reeder
28	19134963	LAPA HUICHO, Yuri
29	19110722	LLANSI BORDA, Beatriz
30	19130653	MARTÍNEZ CAMPOS, Alcides
31	19120664	MENDOZA RAMOS, Mireya Julieth
32	19031211	NIETO MENDOZA, Dayve Jhordan
33	19110895	PAÑAHUA CÁRDENAS, Luis Miguel
34	19075838	PILLACA OBREGÓN, Quenida
35	19991005	QUISPE RISCO, Gisela Leocadia
36	19120708	ROCA CHANHUALLA, Brian Mardonio
37	19115893	SÁNCHEZ AVENDAÑO, Leonora
38	19090567	SANTIAGO MALLQUI, Milner
39	19120701	TABOADA MENDOZA, Noemi

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1121 -2018-UNSCH-R

40	19138488	TABOADA POMAHUACRE, Ana Lucia
41	19110653	TACAS YAURI, Estefany Carol
42	19105908	TACURI GARCÍA, Diana
43	19125932	TAIPE MONTES, Vilialina
44	19971020	VEGA ENCISO, Carlos Antonio
45	19138777	VENTURA LLACSA, Jhoel
46	19130665	VILCA ALVIAR, Isabel Florencia
47	19115870	YUPANQUI CALLE, Yuliana Juana
49	19120674	YUPANQUI MISARAYME, Isaias

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, conforme se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00. 2.3.2.1.2.2	S/. 3,000.00	Viáticos y Asignaciones (02 Docentes S/. 150.00 por día)
1.00. 2.3.2.5.1.2	S/. 7,500.00	Alquiler de Vehículo

AYUDA FINANCIERA A ESTUDIANTES
ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000786 5.005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000786 5.005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:
00001 0.188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.5.3.1.1.1	S/. 3,430.00	A Estudiantes: 49 estudiantes a S/. 7.00/día X 10 días

Artículo 3º.- PRECISAR que la docentes responsables de la delegación referidos en el artículo 1° de la presente resolución, a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de ingeniería Química y Metalurgia y a la Oficina General de Administración.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1121 -2018-UNSCH-R

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
E.P. de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP/jjca